
STS de 12 de marzo de 2008, recurso 3151/2003

El órgano selectivo ha de anular las preguntas tipo test mal formuladas (acceso al texto de la sentencia)

En el presente caso se suscita un conflicto con relación a una prueba tipo test: se debía marcar una única respuesta correcta, pero había tres preguntas que admitían dos respuestas correctas.

Sin que el órgano selectiva hiciera ninguna aclaración, algunos aspirantes contestaron las dos preguntas, pero otros las dejaron en blanco puesto que las respuestas incorrectas descontaban. Después, el tribunal dio por buenas las preguntas y puntuó a aquellos aspirantes que habían marcado alguna de las dos respuestas correctas.

El TS considera que el órgano selectivo actuó incorrectamente ya que debería haber anulado las tres preguntas para así no perjudicar a aquellos aspirantes que, ante la duda, adoptaron un criterio lógico de cautela para evitar una posible penalización.